

REPORTE DE NORMAS LEGALES (12.04.2018)

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ACUERDO N° 031-2018-GR.CAJ-CR (12.04.2018)	Aprueban transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE 2014 a favor de diversos agentes económicos organizados.	Gobierno Regional de Cajamarca	<ul style="list-style-type: none">• Se aprueba la transferencia de bienes muebles en el marco del PROCOMPITE 2014 a favor de los siguientes agentes económicos organizados (AEOS):<ul style="list-style-type: none">- COMITÉ DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NINABAMBA- COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA CUENCA DEL CHICAMA – CONTUMAZA- COOPERATIVA AGRARÍA Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES ARROCEROS DE LOS VALLES DEL NORORIENTE¹- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE CHIPULUC- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS MANDINGUEZ- COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA CUENCA DEL JEQUETEPEQUE- COOPERATIVA AGRARÍA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA CUENCA DEL CRISNEJAS- COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y ECOLÓGICOS DE SANTA CRUZ – COPAAESC• La transferencia de los bienes muebles comprendidos en el presente acuerdo se realiza de conformidad con lo previsto en numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN “Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales”, aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN.

¹ Antes “Asociación de Productores Agrarios Frontera Cumbre Jaén – San Ignacio – APROAGRO – FROCUPESI”, el cual fue transformado a Cooperativa y dado de baja tributariamente el 27/12/2016.